

Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

**3da Decena
FEBRERO 2026**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

**VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PERIODO: 21-02-2026 al 28-02-2026

CARNES: (3)

\$ EX-PLANT-RES

VACUNA (1):		1.692.670,47
1/2 RES	846.335,24	
Cuartos	423.167,62	
a) Carne c/hueso \$ por kg.	7.073,64	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	12.456,77	
PORCINA (2): (excepto lechones)		226.515,25
a) Carne c/hueso \$ por kg.	2.430,23	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	3.037,79	
OVINA:		17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22,00
EQUINA:		169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40	

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS PECUARIO

Responsables técnicos:

Lic. Norma Dobaño

Mg. Ing. Juan Pedro Bergaglio

Contacto:

(011)4349-2831, productos_pecuarios@magyp.gob.ar



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca



Ministerio
de Economía
República Argentina

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca